



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2023-MPT/A

Pampas, 14 de marzo de 2023

### VISTO:

El Informe N° 300-2023-GDS-MPT, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 260-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Legal N° 163-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 01-2023-A-CP-TMSJ-Q-T, con RUT. N° 00001473-2023, de fecha 17 de febrero de 2023, presentado por el alcalde del Centro Poblado Tres de Mayo San Jose, Distrito de Quichuas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Informe N° 300-2023-GDS-MPT P, de fecha 14 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 260-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 07 de marzo de 2023, emitida por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 182-2023-E- UOCyCP-/MPT, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, solicita reconocimiento con acto resolutivo la designación a los responsables de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro poblado Tres de Mayo San Jose, Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja;

Que, con Informe Legal N° 163-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 27 de febrero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina reconocer como responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Tres de Mayo San Jose, Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Que, con oficio N° 01-2023-A-CP-TMSJ-Q-T, el alcalde del Centro poblado Tres de Mayo San Jose, Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución para designación de titulares de cuenta; adjuntando el acta de sesión de concejo Extraordinaria, de fecha 25 de enero de 2023, y Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MCP-TMSJ-Q-T, a través de los cuales se aprueba nombrar a los responsables de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Tres de Mayo San Jose, Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado Tres de Mayo San Jose, Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

### TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
EDVER EGUAVIL QUISPE	ADMINISTRADOR	75557109
DIEGO ROBIÑO ROJAS CAMASCA	TESORERO	62225667

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Secretario General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Alcalde del Centro Poblado Tres de Mayo San Jose, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

